



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 13 SEP 2016

VISTO:

La Carta N° 0449-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 2,056 m³ de agregado grueso de ¾" (grava) y suministro de 985 m³ de arena gruesa, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial del Jr. 28 de julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0113-2016-MPT-GM de fecha 29/08/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°037-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de suministro de 2,056 m³ de agregado grueso de ¾" (grava) y suministro de 985 m³ de arena gruesa, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 02/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 449-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de 2,056 m³ de agregado grueso de ¾" (grava) y suministro de 985 m³ de arena gruesa, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. 28 de julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 153,699.50 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Ítems	Objeto	Valor Estimado
AS N° 021-2016- MDD-MPT/OEC - Primera Convocatoria.	I	Contratación de suministro de 2,056 m3 de agregado grueso de ¾" (grava)	S/ 106,912.00
	II	Contratación de suministro de 985 m3 de arena gruesa.	S/ 46,787.50
	Obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata – Madre de Dios.		

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASEMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. BOLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL